

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	1 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

El secretario de despacho Área Dirección de Hacienda del Municipio de San José De Cúcuta en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 0240 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 4 del Decreto 0240 del 11 de agosto de 2021 “Por medio del cual se establece el procedimiento del pago de obligaciones judiciales y extrajudiciales en contra del Municipio de San José de Cúcuta y se adopta el trámite para el estudio de la acción de repetición”; se delegó en la Secretaría de Hacienda, adelantar el proceso de liquidación y pago de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y Conciliaciones judiciales y extrajudiciales cuando sea condenado el Municipio de San José de Cúcuta; una vez comunicada por parte de la oficina asesora jurídica la obligación judicial en contra del municipio.

Que, a los siguientes docentes les fueron reconocido según orden judicial a través de apoderado judicial en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho promovieron demanda en contra de LA NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA y a título de reconocimiento condenó al Municipio de San José de Cúcuta a reconocer, liquidar y pagar a favor de los demandantes, la indexación del costo acumulado por ascenso en el escalafón nacional docente en los términos del artículo 187 de la Ley 1437 de 2011.

RADICADO	TIPO DE IDENTIFICACION Y NUMERO	DEMANDANTE	PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	FECHA DE EJECUTORIA	N° RADICADO ORFEO/SOLICITUD DE PAGO	Autoridad judicial
54001333300620140107900	27.836.508	Ada Cecilia Ramírez Camperos	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140095300	60.279.586	Alix Teresa Villamizar De Ramírez	23 de marzo de 2018	27 de noviembre de 2018	viernes, 18 de enero de 2019	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140103900	37.365.958	Carmen Marlène Moreno Quintero	23 de marzo de 2018	27 de noviembre de 2018	viernes, 18 de enero de 2019	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140088900	37.251.601	Concepción Aparicio De Gallardo	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140091500	60.291.874	Gloria Inés Nieto Moncada	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140108400	60.422.090	Graciela Castro Quintero	19 de diciembre de 2017	09 de agosto de 2018	jueves, 23 de agosto de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			o: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	2 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

54001333300620140104100	13.458.483	Humberto Guerrero Avellanedo	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140089300	60.316.119	Lasdy Janeth Villamil Guatibonza	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140089100	27.651.026	Ligia Mora Flórez	21 de junio de 2018	12 de diciembre de 2019	viernes, 17 de enero de 2020	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140104800	37.365.192	Lilia Esther Solano Quintero	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140103500	60.318.521	Liliana Del Pilar Sánchez Rubio	19 de diciembre de 2017	22 de noviembre de 2018	miércoles, 5 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140103100	60.333.870	Linne Yamile Gómez Meneses	21 de junio de 2018	12 de diciembre de 2019	viernes, 17 de enero de 2020	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140087700	6.764.678	Luis Enrique Arias Soler	21 de junio de 2018	12 de diciembre de 2019	miércoles, 15 de enero de 2020	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140089200	88.152.658	Luis Orlando Carvajal Gamboa	23 de marzo de 2018	22 de noviembre de 2018	miércoles, 28 de noviembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140104900	60.329.358	Luz Elena Delgado Cáceres	19 de diciembre de 2017	08 de noviembre de 2018	jueves, 6 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140108300	37.251.515	María Concepción Sierra Daza	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140096900	27.650.539	María Estella García Flórez	21 de junio de 2018	12 de diciembre de 2019	viernes, 17 de enero de 2020	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140107400	60.331.374	Mariela Espinel Madariaga	28 de septiembre de 2018	06 de febrero de 2020	lunes, 24 de febrero de 2020	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140091000	60.314.839	Martha Lilian Duran Zapata	23 de marzo de 2018	22 de noviembre de 2018	jueves, 6 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140088400	27.696.276	Martha Rodríguez Barón	19 de diciembre de 2017	30 de agosto de 2018	lunes, 10 de septiembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140096500	37.314.259	Mary Mercedes Álvarez Arévalo	23 de marzo de 2018	22 de noviembre de 2018	miércoles, 28 de noviembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140104600	27.790.427	Mercedes Rico Caicedo	19 de diciembre de 2017	22 de noviembre de 2018	miércoles, 5 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140105100	60.347.181	Nancy Velásquez García	19 de diciembre de 2017	22 de noviembre de 2018	miércoles, 5 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	3 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

54001333300620140096300	88.156.471	Oscar Argelino Niño Flórez	19 de diciembre de 2017	08 de noviembre de 2018	jueves, 6 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140108000	13.438.863	Roberto León Meneses	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140104000	37.321.288	Rosabel Quintero Toro	23 de marzo de 2018	29 de noviembre de 2018	lunes, 10 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140088000	36.485.408	Teresa Sanguino De Quintero	19 de diciembre de 2017	08 de noviembre de 2018	jueves, 6 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta
54001333300620140102500	13.251.124	Regulo Alonso Carrillo Gelvez	23 de marzo de 2018	22 de noviembre de 2018	jueves, 6 de diciembre de 2018	2023102000431934	Juzgado sexto administrativo oral circuito de Cúcuta

Que, la Secretaría de Educación Municipal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Decreto 2469 de 2015, realizó de forma oficiosa el reconocimiento y ordenó el pago de la indexación del costo acumulado por ascenso en el escalafón nacional docente a los anteriores docentes.

Que, la Secretaria de Educación del Municipio de San José de Cúcuta con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de marras procedió a través de la Subsecretaría de Despacho, Área Gestión Administrativa de Recursos Físicos y Financieros de la Secretaría de Educación del Municipio, a la liquidación de los créditos judiciales conforme lo ordenado, liquidación que hace parte integral de la presente Resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437, las condenas liquidas que imponga una condena devengaran intereses monetarios a partir de su ejecutoria, y en el presente caso, de acuerdo a la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) se liquidó los intereses correspondientes a los presentes procesos, calculándose por dicho por concepto de indexación del costo acumulado más los intereses moratorios asciende las sumas de:

DEMANDANTE	INDEXACION	INTERES ACUMULADO	VALOR TOTAL
ADA CECILIA RAMIREZ CAMPEROS	\$ 377.714,00	\$ 4.163,72	\$ 381.877,72
ALIX TERESA VILLAMIZAR DE RAMIREZ	\$ 210.606,00	\$ 2.340,66	\$ 212.946,66
CARMEN MARLENE MORENO QUINTERO	\$ 1.148.506,00	\$ 12.764,41	\$ 1.161.270,41
CONCEPCION APARICIO DE GALLARDO	\$ 1.562.229,00	\$ 17.221,17	\$ 1.579.450,17
GLORIA INES NIETO MONCADA	\$ 64.695,00	\$ 713,16	\$ 65.408,16

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	4 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

GRACIELA CASTRO QUINTERO	\$ 547.258,00	\$ 6.150,19	\$ 553.408,19
HUMBERTO GUERRERO AVELLANEDO	\$ 110.711,00	\$ 1.220,42	\$ 111.931,42
LASDY JANETH VILLAMIL GUATIBONZA	\$ 1.665.067,00	\$ 18.354,80	\$ 1.683.421,80
LIGIA MORA FLOREZ	\$ 57.307,00	\$ 636,17	\$ 57.943,17
LILIA ESTHER SOLANO QUINTERO	\$ 220.457,00	\$ 2.430,20	\$ 222.887,20
LILIANA DEL PILAR SANCHEZ RUBIO	\$ 642.850,00	\$ 7.073,79	\$ 649.923,79
LINNE YAMILE GOMEZ MENESES	\$ 194.454,00	\$ 2.158,65	\$ 196.612,65
LUIS ENRIQUE ARIAS SOLER	\$ 82.374,00	\$ 914,53	\$ 83.288,53
LUIS ORLANDO CARVAJAL GAMBOA	\$ 970.492,00	\$ 10.890,79	\$ 981.382,79
LUZ ELENA DELGADO CACERES	\$ 296.786,00	\$ 3.266,94	\$ 300.052,94
MARIA CONCEPCION SIERRA DAZA	\$ 768.304,00	\$ 8.469,37	\$ 776.773,37
MARIA ESTELLA GARCIA FLOREZ	\$ 853.762,00	\$ 9.477,69	\$ 863.239,69
MARIELA ESPINEL MADARIAGA	\$ 137.221,00	\$ 1.506,68	\$ 138.727,68
MARTHA LILIAN DURAN ZAPATA	\$ 450.667,00	\$ 4.960,82	\$ 455.627,82
MARTHA RODRIGUEZ BARON	\$ 238.742,00	\$ 2.640,53	\$ 241.382,53
MARY MERCEDES ALVAREZ AREVALO	\$ 515.048,00	\$ 5.779,83	\$ 520.827,83
MERCEDES RICO CAICEDO	\$ 1.278.705,00	\$ 14.070,61	\$ 1.292.775,61
NANCY VELASQUEZ GARCIA	\$ 399.493,00	\$ 4.395,94	\$ 403.888,94
OSCAR ARGELINO NIÑO FLOREZ	\$ 801.268,00	\$ 8.820,14	\$ 810.088,14
ROBERTO LEON MENESES	\$ 588.058,00	\$ 6.482,44	\$ 594.540,44
ROSABEL QUINTERO TORO	\$ 440.406,00	\$ 4.854,80	\$ 445.260,80
TERESA SANGUINO DE QUINTERO	\$ 1.672.582,00	\$ 18.411,33	\$ 1.690.993,33
REGULO ALONSO CARRILLO GELVEZ	\$ 749.799,00	\$ 8.253,58	\$ 758.052,58

Que posterior a la comunicación de las obligaciones judiciales a pagar por parte del municipio, el despacho

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	5 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

de la Secretaría de Hacienda Municipal procederá a saldar lo adeudado, respaldado en la Disponibilidad Presupuestal número 00-003324 del 23 de junio de 2023 con cargo al rubro 2.1.2.5.1.01 - Pasivo contingente y fuente de recursos 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación, donde se certifica que cuenta con los recursos para asumir la obligación.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDÉNESE PAGAR las obligaciones judiciales referidas con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00-003324 del 23 de junio de 2023 con cargo al rubro 2.1.2.5.1.01 - Pasivo contingente y fuente de recursos 1.2.1.0.00 ingresos corrientes de libre destinación, expedido por la Subsecretaría del Área De Gestión Financiera Y Presupuesto, las sumas correspondientes a INDEXACIÓN DEL COSTO ACUMULADO POR ASCENSO, a los siguientes demandantes:

DEMANDANTE	VALOR TOTAL	VALOR EN LETRA
ADA CECILIA RAMIREZ CAMPEROS	\$ 381.877,72	TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
ALIX TERESA VILLAMIZAR DE RAMIREZ	\$ 212.946,66	DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS
CARMEN MARLENE MORENO QUINTERO	\$ 1.161.270,41	UN MILLON CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS CON CUARENTA Y CENTAVOS
CONCEPCION APARICIO DE GALLARDO	\$ 1.579.450,17	UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS
GLORIA INES NIETO MONCADA	\$ 65.408,16	SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON DESCISEIS CENTAVOS
GRACIELA CASTRO QUINTERO	\$ 553.408,19	QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON DEISCINUEVE CENTAVOS
HUMBERTO GUERRERO AVELLANEDO	\$ 111.931,42	CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS
LASDY JANETH VILLAMIL GUATIBONZA	\$ 1.683.421,80	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS
LIGIA MORA FLOREZ	\$ 57.943,17	CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIECIEITE CENTAVOS
LILIA ESTHER SOLANO QUINTERO	\$ 222.887,20	DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS
LILIANA DEL PILAR SANCHEZ RUBIO	\$ 649.923,79	SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON SETENTA Y NUEVE
LINNE YAMILE GOMEZ MENESES	\$ 196.612,65	CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON SESENTA Y CINCO

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	6 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

LUIS ENRIQUE ARIAS SOLER	\$ 83.288,53	OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS
LUIS ORLANDO CARVAJAL GAMBOA	\$ 981.382,79	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS
LUZ ELENA DELGADO CACERES	\$ 300.052,94	TRESCIENTOS MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS
MARIA CONCEPCION SIERRA DAZA	\$ 776.773,37	SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS
MARIA ESTELLA GARCIA FLOREZ	\$ 863.239,69	OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS
MARIELA ESPINEL MADARIAGA	\$ 138.727,68	CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS
MARTHA LILIAN DURAN ZAPATA	\$ 455.627,82	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS
MARTHA RODRIGUEZ BARON	\$ 241.382,53	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES PESOS
MARY MERCEDES ALVAREZ AREVALO	\$ 520.827,83	QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS
MERCEDES RICO CAICEDO	\$ 1.292.775,61	UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS
NANCY VELASQUEZ GARCIA	\$ 403.888,94	CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS
OSCAR ARGELINO NIÑO FLOREZ	\$ 810.088,14	OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS
ROBERTO LEON MENESES	\$ 594.540,44	QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS
ROSABEL QUINTERO TORO	\$ 445.260,80	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS
TERESA SANGUINO DE QUINTERO	\$ 1.690.993,33	UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS
REGULO ALONSO CARRILLO GELVEZ	\$ 758.052,58	SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

Parágrafo Primero: La obligación se pagará de manera oficiosa por parte del Municipio de San José de Cúcuta según lo comunicado por la Secretaría de Educación Municipal, es por tanto que los valores mencionados en el presente artículos deberán transferirse a la cuenta de corriente 00130665000100002432 de la entidad bancaria BBVA en favor del Dr. Yobany Alberto López Quintero previa validación del poder, amparado en el artículo décimo primero del Decreto 240 de 2021.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en la página oficial de la Alcaldía de San José de Cúcuta del presente documento y **COMUNIQUESE** el contenido de la presente Resolución al **Dr. YOBANY ALBERTO LÓPEZ QUINTERO** de conformidad con lo previsto en los artículos 67 a 71 del C.P.A.C.A.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		o: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	0470	FECHA	23 DE JUNIO DE 2023	PÁGINA	7 de 7

“POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS JUDICIALES MEDIANTE LAS CUALES SE RECONOCE, LIQUIDA Y ORDENA PAGOS DE INDEXACIÓN DE COSTO ACUMULADO POR ASCENSO EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE.”

TERCERO: NO PROCEDE RECURSO contra el presente Acto Administrativo al ser de ejecución por cumplir orden judicial.

La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 23 días del mes de junio de 2023.



NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ

**Secretario de Despacho
Hacienda Municipal**

Proyectó: Diego Alejandro Lizcano Albarracín- Contratista Jurídico Esp.

Revisó: Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario de Gestión Financiera.